SET STANDARD

— SET THE REFERENCE. FLY THE STANDARD. —

SET STANDARD TRAINING

GENERAL AVIATION REFERENCE
EASA · PART-NCO · AESA · ESPAÑA

GUÍA OPERATIVA · AEROCLUBES Y ESCUELAS DE VUELO

Vuelos de introducción

Guía operativa y de referencia para aeroclubes, ATO, DTO y pilotos, con recorrido panorámico
De la reserva al seguimiento



DESTINADO A
Aeroclubes, ATO y DTO

MARCO NORMATIVO
965/2012 · Part-NCO · Part-FCL

ÁMBITO
Aviones · España

EDICIÓN
1 · Revisión 1.0

FECHA
NOVIEMBRE 2026

ESTADO
PDF digital

01–05 MARCO Y ORGANIZACIÓN ›
06–09 EL PARTICIPANTE ›
10–15 EL VUELO ›
16–17 CASO Y AUTOEVALUACIÓN ›
A1–A11 ANEXOS ›
T TRAZABILIDAD NORMATIVA ›

© 2026 SET STANDARD. Todos los derechos reservados. Material de referencia: no sustituye a la normativa vigente, al AFM/POH, al AIP ni a los manuales aprobados de cada organización. No aprobado por EASA ni por AESA.

AUTOR · FEDERICO RUIZ EGUSQUIAGUIRRE ›

SETSTANDARD.ES · Edición 1 · Revisión 1.0 · Noviembre 2026

INTRODUCCIÓN

Cómo usar esta guía

Esta guía explica cómo organizar y realizar vuelos de introducción con recorrido panorámico en un aeroclub o una escuela de vuelo de España: desde que alguien pregunta por un vuelo hasta que, días después, decide si quiere aprender a volar. Cubre las tres partes que intervienen: **la organización**, **el piloto** y **el participante**. En esta guía, «participante» es la persona que realiza el vuelo de introducción; a efectos de Part-NCO, Part-FCL y del seguro es un **pasajero**, y ese término se mantiene en las citas normativas.

Es una guía **genérica**. Cada organización la adapta a su aeródromo, sus aeronaves, sus rutas y sus manuales, y completa con sus propios valores los apartados marcados como «dato propio».

	RESERVA	PREPARACIÓN	RECEPCIÓN	BRIEFING	VUELO	LLEGADA	SEGUIMIENTO
ORGANIZACIÓN	info · datos	mensaje A3	lista A1		registro A9	incidencias A10	indicadores
PILOTO		ruta · decisión A8	masa y centrado	guion A4	vuelo · confort	cabina · registro	
PARTICIPANTE	expectativas	ropa · descanso	plataforma	demuestra	disfruta · avisa	opinión	¿alumno?

FIG 0.1 *Recorrido completo del participante y lo que hace cada parte en cada fase.*

Seis etiquetas

Cada indicación lleva una etiqueta que dice qué fuerza tiene. Las recomendaciones de SET STANDARD nunca son exigencias legales, aunque sean prudentes.

NORMA	Obligación normativa, con su referencia. Se cumple siempre.
AMC	Medio aceptable de cumplimiento publicado por EASA. No es la norma, pero es la forma reconocida de cumplirla.
GM	Material de orientación de EASA. Explica la norma; no crea obligaciones.
SET STANDARD	Procedimiento recomendado. Obliga cuando la organización lo adopta en sus manuales.
SERVICIO	Recomendación de confort o de atención al participante.
DATO PROPIO	Dato o criterio que fija cada organización en sus manuales.



CONTENIDO

Índice

PARTE I MARCO Y ORGANIZACIÓN

01	Qué es un vuelo de introducción (y qué no es)	6
02	La organización: qué necesita para ofrecerlos	12
03	El piloto	17
04	La aeronave	22
05	Gobierno de la actividad y gestión del riesgo	26

PARTE II EL PARTICIPANTE

06	Información, venta y reserva	30
07	Preparación del participante	35
08	Recepción y acceso a plataforma	39
09	Briefing y embarque	44

PARTE III EL VUELO

10	Preparación técnica y decisión de salida	49
11	Rutas panorámicas: diseño y evaluación	55
12	Ejecución del vuelo	60
13	Confort, mareo y ansiedad	64
14	Emergencias con participantes sin experiencia	68
15	Llegada, seguimiento y mejora	72

PARTE IV PRÁCTICA

16	Caso práctico: un vuelo de principio a fin	76
17	Autoevaluación	84

REFERENCIA

A	Anexos prácticos A1–A11	90
T	Apéndice de trazabilidad normativa	102
E	Enlaces de interés	105



CAPÍTULO

01

Qué es un vuelo de introducción (y qué no es)

01 La definición europea

02 Las cuatro condiciones de la organización

03 Las condiciones del vuelo

04 Introducción, instrucción, costes compartidos y transporte comercial

05 El nombre comercial no cambia la naturaleza del vuelo

1.1 La definición europea



FOTO 01 *Un vuelo de introducción es la primera puerta a la aviación: corto, local y pensado para que la persona quiera volver como alumno o socio.*

NORMA El Reglamento (UE) 965/2012, de operaciones aéreas, define el vuelo de introducción en su artículo 2, punto 9, en la redacción dada por el Reglamento (UE) 2018/1975.

REGLAMENTO (UE) 965/2012 · ART. 2.9

«Vuelo de introducción»: toda operación a cambio de remuneración u otra contraprestación consistente en un recorrido aéreo de corta duración **con el fin de atraer a nuevos alumnos o nuevos socios**, realizada por una organización de formación de las contempladas en el artículo 10 bis del Reglamento (UE) 1178/2011 o por una organización creada con el objetivo de promover el deporte aéreo o la aviación de recreo.

Traducción de trabajo de la versión inglesa verificada en las fuentes de EASA. Antes de publicar una versión adaptada, contrástese con la versión española consolidada en EUR-Lex.

De la definición salen tres ideas que sostienen toda esta guía:

1. **Se puede cobrar.** Es una operación «a cambio de remuneración u otra contraprestación».
2. **Es corta.** Un «recorrido aéreo de corta duración», no un viaje.
3. **Tiene una finalidad concreta:** atraer nuevos alumnos o socios. Un vuelo cuyo único propósito es el ocio del cliente o generar ingresos no encaja.